



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

ILIFECDMX/UT/226/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
pública con folio 090171624000066.

**PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE**

Visto el contenido de la solicitud de Información Pública registrada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con número de folio **090171624000066**, mediante la cual, se solicitó lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pòbalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. (sic)”.

Al respecto, en el ámbito de competencia de este Instituto y de conformidad con los alcances del Derecho de Acceso a la Información Pública prevista en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

- El artículo 6, fracciones XIII y XIV, la Ley de Transparencia garantiza el derecho de acceso a la información pública, esto es, la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a información generada y administrada por los sujetos obligados.
- Entendiendo que la expresión documental de dicha información se define como: “expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias y decisiones de los sujetos obligados, sus personas servidoras públicas e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

ILIFECDMX/UT/226/2024

podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico”.

- Su artículo 208, establece que los sujetos obligados deben dar acceso a los documentos que obren en sus archivos, o bien, que deberían poseer de conformidad con sus facultades y atribuciones.
- Por su parte, el artículo 219 prevé que la obligación de los sujetos obligados no contempla el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante.

Como consecuencia, se debe comprender que **el derecho de acceso a la información no implica que los sujetos obligados generen información a petición de los solicitantes, cuando no tienen el deber de documentar, derivado de sus facultades.**

En ese sentido, la solicitud de acceso a la información pública es la vía para acceder a todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético o físico que obre en poder de dichos Sujetos Obligados, razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 16, 122, apartado A, fracciones III y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 2 fracción I, II, XXI, 9, 71, 72, 75, 78 fracción III, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículo 6 fracción XV y XLII, 7, 10, 13, 92, 93 fracción I, IV, VI y VII, 192, 193, 194, 196, 205, 206 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **hago de su conocimiento el contenido de los oficios que se remitieron a esta Unidad de Transparencia, por parte de las unidades administrativas, para atender su solicitud dentro del ámbito de sus competencias.**

Por lo tanto, mediante oficio **ILIFECDMX/GCCO/1123/2024** (adjunto) emitido por el encargado del Despacho de la Gerencia de Construcción y Certificación de Obra del Instituto, informó lo siguiente:

[...]

En lo que compete a esta Gerencia de Construcción y Certificación de Obra, referente a la publicación de las convocatorias de Licitación Pública Nacional, se informa que estas son publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y también pueden ser consultadas en el sitio web oficial del presente Instituto mediante la liga <https://www.ilife.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones> por otra parte las invitaciones Restringidas y Adjudicaciones Directas, pueden ser consultada y descargada de manera gratuita en el portal de transparencia del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, en el artículo 121, en su fracción XXX, inciso a) "Resultados



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

ILIFECDMX/UT/226/2024

de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida 2024”, para el cual se proporciona la siguiente liga de acceso <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-local-de-la-infraestructura-fisica-educativa-de-la-ciudad-de-mexico/articulo/121>.

En relación con el Marco Normativo se hace de su conocimiento que puede ser consultado de forma gratuita en nuestro portal mediante la siguiente liga <https://www.ilife.cdmx.gob.mx/instituto/marco-normativo> donde se encuentra el listado de las principales normas vigentes en las que se fundamenta el actuar de esta dependencia y que tiene a su cargo aplicar (sic).

Ahora bien, a efecto de tener verificativo lo anteriormente mencionado, se anexan las siguientes capturas de pantalla para su pronta referencia:

The screenshot shows the website interface for the Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. The navigation menu includes 'Inicio', 'Instituto', 'Comunicación', and 'Convocatorias'. The 'Convocatorias' section is active, displaying 'Licitaciones' with 270 items. Two specific bidding notices are highlighted with arrows:

- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM: LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/176/2024**
 "Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación, Reforzamiento y/o Equipamiento de tres planteles de educación Básica: Estado de Veracruz, C.C.T. 09DES0226N, ubicado en la Alcaldía Iztapalapa, Alfonso Caso Andrade, C.C.T. 09DES0324O, ubicado en la...
 @VIGENCIA del 15 Noviembre 2024 al 31 Diciembre 2024
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM: LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/174/2024**
 "Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación, Reforzamiento y/o Equipamiento del plantel de educación Básica: Felipe Carrillo Puerto, C.C.T. 09GBH5006D, ubicado en Oriente 237 No. 39, col. Agrícola Oriental en la Alcaldía Iztacalco de la...
 @VIGENCIA del 15 Noviembre 2024 al 31 Diciembre 2024



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

ILIFECMX/UT/226/2024

Transparencia Ciudadana > Gobierno > Instituto local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México > Acta No. 121

XXX.

La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) Fracción XXX-A) - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizadas.
- Fracción XXX) - Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida 2024
- b) Fracción XXX-B) - Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados.

Instituto

- Acerca de
- Directorio
- Estructura Orgánica
- Marco Normativo**
- Transparencia
- ESTADO DE BIEN Y PROVEDO
- Transparencia Proactiva
- Informes y reportes
- Informes SEFOED
- Contacto

Marco Normativo

En esta sección se encuentra el listado las principales normas vigentes en las que se fundamenta el actuar de esta dependencia y que tiene a su cargo aplicar. Da clic en el nombre de la norma para leerlo o descargarlo.

Legislación local

Reglamentos (1)

Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal

Descargar [PDF]

Leyes (1)

Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal

Descargar [PDF]

Estatutos de gobierno (1)

Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

Descargar [PDF]

Administrativo

Por otro lado, mediante oficio ILIFECMX/DG/945/2024 (adjunto) signado por el Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, informó lo siguiente:



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

ILIFECDMX/UT/226/2024

Excmo.

Al respecto, le informo lo siguiente:

I. Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

Al respecto, le informo que esta información la podrá localizar en la página del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, a través del siguiente link:

<https://www.ilife.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones>

II. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Con relación a este punto, le informo que esta se encuentra regulada a través de:

- *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,*
- *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,*
- *Ley de Adquisiciones par el Distrito Federal*
- *Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*

Mismas que podrá consultar a través del siguiente link en la página del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México en el apartado de Normatividad Aplicable 2024 (Descarga XLSX):

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-local-de-la-infraestructura-fisica-educativa-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/17767> (sic)".

De igual forma, a efecto de que tenga verificativo lo señalado por el área, se anexan las siguientes capturas de pantalla para su pronta referencia:



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

ILIFECDMX/UT/226/2024



Portal de Transparencia de la Ciudad de México

Search bar with a magnifying glass icon and a blurred search input field.

Artículo 121



Fracción I



Inciso a



Fracción I, Inciso a) Normatividad Aplicable.

Fecha de creación: 31 Marzo 2021
Vigencia: 31 Diciembre 2024
Validación: 03 Octubre 2024
Autoridad que la crea o remite: Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos

MARCO NORMATIVO E INICIATIVAS

El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;

Normatividad Aplicable 2024

Descarga: XLSX

Fecha de creación: 08 Abril 2024
Actualización: 03 Octubre 2024
Autoridad que la crea o remite: Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos

Links de interés section containing a file link: 672e40ed3c7c7545946085.xl: 26.4 KB • Hecho



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

ILIFECDMX/UT/226/2024

Table with columns: Número de expediente, Fecha de emisión del periodo en el que se emitió, Tipo de información, Denominación de la información en el momento de la publicación, Fecha de publicación en Internet, Fecha de publicación en Internet, Tipo de información, and Descripción de la información. It lists various laws and regulations such as 'Ley General de Planeación', 'Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados', etc.

Siendo aplicable a este caso en concreto el criterio 04/21 emitido por el INFOCDMX, el cual establece lo siguiente:

“En caso de que la información requerida se encuentre publicada en internet, es suficiente con que el sujeto obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información. Cuando la información requerida se encuentra disponible y publicada via internet para efectos de garantizar el principio de celeridad y gratuidad de la información, se podrá proporcionar la liga electrónica que remita directamente a la información y, en su caso, de manera detallada y precisa se indiquen los pasos a seguir para poder acceder a esta. Para la entrega de la información se deberá privilegiar la modalidad elegida por el recurrente.”

Énfasis añadido

Al mismo tiempo, para dar la atención a la totalidad de los puntos peticionados, se le hace de su conocimiento los datos de contacto del Órgano Interno de Control de este Sujeto Obligado:

- Titular: Ernesto Delfino González García
Correo Electronico: contraloriainterna@ilife.mx
Dirección: Avenida Universidad 800, Piso 4 Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 04310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Por último, toda vez que señaló como Medio para recibir notificaciones, “Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia”, del Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública, se remite mediante la plataforma nacional de transparencia, conforme a lo señalado en el apartado Datos del solicitante, los archivos y anexos que se refieren en el cuerpo del presente.

En el caso de inconformidad con la presente respuesta, puede interponer un Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

ILIFECDMX/UT/226/2024

información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o ante la Unidad de Transparencia, por escrito libre o a través de los formatos que el mismo sistema proporciona, de conformidad con los artículos 220, 233 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE GUTIÉRREZ IDÁÑEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. Ing. Alejandro López Loaf - Director General del ILIFE CDMX - Conocimiento